



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <b>Dtor:</b> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1985</b>	<b>Lunes 27 de mayo</b>	<b>Número 120</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Corrección de errores a la Resolución de 10 de mayo de 1985, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos a las distintas pruebas selectivas que incluye la oferta de empleo público para 1985 y se hacen públicos otros extremos preceptivos de la misma*

Advertidos errores en el anuncio antedicho que se publica como adición al núm. 111 del «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de mayo de 1985, procede establecer la oportuna corrección en la forma que sigue:

#### ANEXO III

*Convocatoria de dos plazas de ATS para el Hospital Psiquiátrico de Oña*

4. Fecha de celebración de las pruebas: Donde dice 25 de julio de 1985, debe decir 25 de junio de 1985.

#### ANEXO VII

*Convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo*

3. Composición del Tribunal.

Vocal en representación de la Junta de Castilla y León.

Donde dice, Titular: D. Enrique Rodríguez García, debe decir don Luis Alberto Martínez García, donde dice Suplente: D. Luis Alberto Martínez, debe decir D. Enrique Rodríguez García.

#### ANEXO XXVI

*Convocatoria de tres plazas de Limpiadores-Cuidadores*

1. Aspirantes admitidos.

26. Donde dice, Arce López, Ana Victoria, debe decir Arce Lope, Ana Victoria.

159. Donde dice, María García, Sagrario, debe decir Marín García, Sagrario.

Burgos, 24 de mayo de 1985.

### Delegación de Hacienda

#### Señalamientos de Pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas, que el día 2 de junio de 1985 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en las siguiente forma:

Día 3 de junio. — Jubilados, M. Civil, M. Militar y retirados.

Día 4 de junio. — Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán

baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de mayo de 1985. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 202/1983, a instancia del Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra don José Antonio Pérez Fenollar y esposa doña María Blanca Espinosa Temiño, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de noviembre próximo, a las once horas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equiva-

lente al menos al veinte por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El piso objeto de subasta sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes objeto de la subasta*

1. El piso señalado con la letra «A», de la planta 8.<sup>a</sup> de la casa número 30 en Avda. Reyes Católicos, en Burgos, de setenta y siete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, más una terraza de unos seis metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina y baño.

Valorado en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

4135.—6.210,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 59/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador señora Manero Barriuso, contra don Pascual Cruzado Ciudad y esposa doña Encarnación López, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

#### *Condiciones:*

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de octubre de 1985, a las once horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos al diez por ciento del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Finca objeto de subasta*

Urbana en Burgos. — Número diecinueve. Vivienda del piso quinto, puerta dos de la casa número cinco del bloque XII, de la Barriada Juan XXIII. Tiene sus fachadas a la calle paralela al Parque de Artillería y Academia de Ingenieros y calle Lavaderos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y una terraza a la fachada principal, disponiendo de tres armarios

empotrados con una superficie de setenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, del 2,97 por ciento. Inscrita al Tomo 2.448, libro 85, finca 2.916-3.<sup>a</sup>.

Fue tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en tres millones cuatrocientas mil pesetas (pesetas, 3.400.000).

Salé a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

4136.—6.150,00

### **Juzgado de Distrito núm. dos**

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Angelo Alves Do Nascimento, nacido el 23-7-38, en Lamararcos (Portugal), hijo de Armando y María, obrero, casado, últimamente domiciliado en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, costas e indemnizaciones por 698.000 pesetas, hacer entrega del carnet de conducir para cumplir privación y otras. Juicio de faltas número 601 de 1984, que se sigue por la falta de imprudencia simple con lesiones y daños.

—oOo—

Angel Vicente Solís, de 33 años de edad, casado, comerciante, natural de Zaragoza, últimamente domiciliado en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas propiamente judiciales, por la cantidad de 120.806 pesetas más intereses. Juicio de faltas núm. 1.367/80, que se sigue por la falta de imprudencia simple con daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y capturas de los indicados sujetos, poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 7 de mayo de 1985. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

Tasación de costas que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo mandado y en relación con las producidas en los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 601/84, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, y que han sido devengadas hasta este momento procesal, la cual da como resultado el siguiente:

Por conceptos varios: 12.335 ptas.

Por multa impuesta al condenado Angelo Alves Do Nascimento: 5.000 pesetas.

Indemnización al perjudicado Juan García Alonso: 225.729 pesetas.

Indemnización al perjudicado Florentino Angulo Angulo: 144.510 ptas.

Indemnización al perjudicado Manuel Martínez Tajadura: 23.206 ptas.

Indemnización a la perjudicada María Josefa Andrés Vara: 221.580 ptas.

Indemnización a la perjudicada Margarita Andrés Vara: 39.970 ptas.

Indemnización a José Joaquín Espinosa Otero, como representante legal de la menor Elisabet Espinosa Villoria: 25.970 pesetas.

Total: 698.300 pesetas.

Asciende la presente tasación de costa a la expresada cantidad 698.300 pesetas, a cuyo pago viene obligado el condenado Angelo Alves Do Nascimento y hasta el límite que correspondiere a la Compañía aseguradora «Gan Incendie Accidents». co. — Rubricado. — Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado Angelo Alves Do Nascimento, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubiere sido impugnada, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a 9 de mayo de 1985. — El Secretario, Socorro Martín Velasco.

Nota: El importe de la presente tasación de costas será incrementado con el 10 % de interés legal en relación con las partidas correspondientes a indemnizaciones de los perjudicados

y devengado desde la fecha de la sentencia de Primera Instancia 31-10-84 hasta la fecha del pago de las mismas. Ley 77/1980.

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia

#### Requisitorias

Doña María del Carmen Canfrán Gil, Juez del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Jesús Martínez Aizpuru, hijo de Cesáreo y de Teófila, nacido el 14 de enero de 1954, de 31 años de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de Miranda de Ebro (Burgos) cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado, en virtud de Diligencias dolosas núm. 94/85, seguido en este Juzgado por robo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar conforme a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto poniéndole, en caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, en la Prisión más cercana del lugar en que sea encontrado.

Dada en Miranda de Ebro, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, María del Carmen Canfrán Gil. — La Secretaria (ilegible).

Doña María del Carmen Canfrán Gil, Juez del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Félix Santos Arrieta López, hijo de Félix y de Dolores, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), el 8 de octubre de 1960, de 24 años de edad, obrero, vecino de esta ciudad, con último domicilio conocido en calle Almirante Bonifaz, 10, a fin de que comparezca en este Juzgado, en virtud de Sumario 16/85, por robo con intimidación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, le parará el

perjuicio a que hubiere lugar conforme a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto poniéndole, en caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, en la Prisión más cercana del lugar en que sea encontrado.

Dada en Miranda de Ebro, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, María del Carmen Canfrán Gil. — La Secretaria (ilegible).

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el auto dictado en esta fecha, en juicio de faltas núm. 210/85, se notifique a Nathalie Bertha Aimee Choldenko con domicilio en 42 rue Nationale (Cormery) Tours, y en la actualidad en ignorado paradero, que se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias correspondiente a la denuncia formulada por la citada, ante la Comisaría de Policía de esta ciudad, que tiene por objeto la sustracción del Pasaporte francés a nombre de la citada, archivándose con tal carácter en el lugar que le corresponda hasta tanto se venga en conocimiento de los hechos con méritos suficientes para proceder contra persona cierta y determinada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la referida en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

## LERMA

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 107 de 1983, se emplaza por término de cinco días a los perjudicados Juan Ruiz Amor y Natividad Ruiz Amor, para que comparezcan ante el Juzgado de Instruc-

ción de Lerma, a usar de su derecho de convenirles; en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado por el perjudicado José Carlos Rodríguez Vidal.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dichos perjudicados que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Lerma, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario. (ilegible).

## LUGO

### Juzgado de Distrito núm. dos

#### Cédula de notificación

Don Fernando de Anzoategui y Padilla, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Lugo.

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos ha recaído la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva; son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Lugo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por la señora doña María José Pérez Peña, Juez de Distrito número dos de Lugo los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 192/85 seguidos en este Juzgado, entre partes; de la una como denunciante: Eduardo Martín Couce, mayor de edad, casado, soldador, internado con el Centro Penitenciario de Dueso, Santoña; Fernando Gutiérrez Álvarez, mayor de edad, soltero, barman, y cuyo último domicilio conocido fue Burgos y actualmente en ignorado paradero; como denunciado: José-Luis López Piñeiro, mayor de edad, casado, militar y domiciliado en Acuartelamiento de la 109.ª Comandancia de la Guardia Civil, Madrid. Sobre malos tratos, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente de la falta perseguida en estos autos al denunciado José-Luis López Piñeiro, de los hechos que se le imputaban, por falta de pruebas; declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María José Pérez Peña. — Rubricada».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Fernando Gutiérrez Álvarez, en ignorado para-

dero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo en Lugo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 230/85, interpuesto por don Antonio Arroyo Gallego, de Burgos, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 19-2-85 ext. 16.377/84, en reposición a otra de 25-9-84, aceptando propuesta Comisión Pruebas Idoneidad Área Química Física (núm. 174), para acceso al Cuerpo de Profesores titulares de Universidad.

—oOo—

Número 235/85, interpuesto por don José Manuel Martínez Larrañaga, de Miranda de Ebro, contra resolución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, el 26-12-84, denegando la petición de abono de 32.000 pesetas, y contra otra de 26-2-85, desestimando recurso de reposición.

—oOo—

Número 221/85, interpuesto por Construcciones Picón, S. A., de Burgos, contra resolución del Ayuntamiento de Medina de Pomar, el 15-2-85, en reposición a otra de 5 de febrero de igual año, sobre exclusión al actor en concurso-subasta de obras de ampliación de abastecimiento de aguas, 1.ª fase, Medinabella.

—oOo—

Número 241/85, interpuesto por Gil-sen, S. A., de Burgos, contra resolución de 12-3-85, por la Dirección General de Trabajo, en recurso de alzada a otra de la Dirección Provincial de Trabajo y S. S. en Burgos, el 5-10-84, sobre sanción de 25.000 pesetas al prohibir la salida a trabajadores de la fábrica para asistir a un acto de conciliación.

—oOo—

Número 233 de 1985, interpuesto por don José María López Madurga, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 25 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección de Mutilados, de 28 de mayo de 1984, denegatorio del ingreso del recurrente citado en el «Beneficio Cuerpo de Mutilados como «inutilizado por razón del servicio», por haber sido clasificado como «inutilizado parcialmente por razón del servicio».

—oOo—

Número 237 de 1985, interpuesto por la Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación económico-administrativa núm. 124 de 1984, formulada por citada entidad recurrente, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por el concepto de «entrada de vehículos», correspondiente al garaje de la comunidad de Francisco Sarmiento, 12 y 12 bis, ejercicio 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de mayo de 1985. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

#### Cédula de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de don Honorato Heras Arnáiz, don David Valero Ortiz, don Eutimio del Río Pérez, don Maximiliano Pérez Antón y don Avelino Ruiz Tobalina, contra Manufacturas Gamonal, S. A., núm. 54/85, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 182. — En la ciudad de Burgos, a 3 de mayo de 1985.

El Ilmo. señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo número uno de Burgos y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, don Luis Oviedo Mardones, Letrado en nombre y representación de don Honorato Heras Arnáiz, don David Valero Ortiz, don Eutimio del Río Pérez, don Maximiliano Pérez Antón y don Avelino Ruiz Tobalina; y de otra y como demandada, la empresa Manufacturas Gamonal, S. A., y contra los Interventores de la suspensión de pagos, don Jaime Ransanz la Fuente, don Miguel Sáiz Rodrigo, en reclamación por cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por los actores reseñados en el encabezamiento, contra la empresa Manufacturas Gamonal, S. A., debo condenar y condeno a ésta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 2.º de la versión judicial de los hechos, pague a los actores las sumas siguientes: a don Honorato Heras Arnáiz, 284.361 pesetas; a don David Valero Ortiz, 331.650 pesetas; a don Eutimio del Río Pérez, 321.117 pesetas; a don Maximiliano Pérez Antón, 335.352 pesetas, y a don Avelino Ruiz Tobalina, 351.326 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte demandada que para interponer recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «Cuenta de consignaciones para recurrir», núm. 131, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros Municipal, de esta capital, cuenta número 14-0, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Manufacturas Gamonal, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Polígono Villayuda, calle 13, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 3 de mayo de 1985. — El Secretario (ilegible).

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1985, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «red de saneamiento de la calle Condado de Treviño, en el tramo comprendido entre la Avenida Comuneros de Castilla y la calle del Cid», de esta ciudad, redactado por el Arquitecto municipal, don José Luis Antón-Pacheco Maqueda, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 3.235.445 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo, sobre promoción de suelo y agilización de la gestión urbanística, queda sometido el citado proyecto a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1985, acordó aprobar inicialmente el proyecto de «nueva red de saneamiento en la calle Santa Teresa y transversales», de esta ciudad, redactado por el Arquitecto municipal, don José Luis Antón-Pacheco Maqueda, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 10.927.895 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo, sobre promoción de suelo y agilización de la gestión urbanística, queda sometido el citado proyecto a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día mentación parcial de los barrios de La Aguilera y Sinovas, por un presupuesto de 2.200.000 pesetas cada una, se expone al público, durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Aranda de Duero, 16 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales su resolución expira, se entenderán denegados.

De no existir reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

El desarrollo, a nivel de capitulos, es el siguiente:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes
  1. Impuestos directos, pesetas, 193.902.868.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 29.000.000.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 178.672.127.
  4. Transferencias corrientes, pesetas, 305.923.458.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.356.589.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 10.000 pesetas.

8. Variación activos financieros, 2.000.000 de pesetas.

9. Variación pasivos financieros, 212.719.951 pesetas.

Total: 923.584.993 pesetas.

#### Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 270.543.463 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 205.342.113 pesetas.

3. Intereses, 90.000.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 11.500.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 314.199.417.

8. Variación de activos financieros, 2.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 30.000.000 de pesetas.

Total: 923.584.993 pesetas.

En Aranda de Duero, a 25 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, el día 21 de marzo último, se convoca concurso-oposición libre, para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar Administrativo, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. — Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Segunda. — Requisitos necesarios: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Tercera. — Ejercicios: Los contenidos en el anexo I.

Cuarta. — Programas que regirán las distintas pruebas: Se contienen en el anexo II.

Quinta. — Méritos:

Servicios efectivamente prestados: 0,80 puntos por cada año completo de servicios y 0,06 por mes completo de servicios, sin que, en ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse en la fase de concurso pueda ser superior a 4,5 puntos del máximo total

de puntos que pueda alcanzarse en la fase de oposición.

Los puntos así obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso, se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la oposición.

Para superar los ejercicios de la fase de oposición, será suficiente alcanzar, en cada uno de ellos, el 50 por 100 de la puntuación que se fije como máxima. No tendrá lugar la referida aplicación, cuando la calificación de un ejercicio de la oposición sea cero.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición, se sumarán a puntuación final, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

Sexta. — Derechos de examen: El importe será de 1.000 pesetas.

Séptima. — Tribunal de selección. Estará formado:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Secretario del Cuerpo Nacional en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado local; un representante de la Administración, que designe la Junta de Castilla y León; el Secretario de la Corporación, que actuará asimismo de Secretario del Tribunal.

Octava. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

\* \* \*

#### ANEXO I

Ejercicios para el concurso-oposición libre (base tercera)

##### Primer ejercicio

De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

##### Segundo ejercicio

De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa del anexo II de la convocatoria. La realización de esta prueba será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

##### Tercer ejercicio

Igualmente obligatorio, consistirá en desarrollar, por escrito, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los aspirantes en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

##### Cuarto ejercicio

De carácter voluntario, tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía: velocidad, 60 a 80 palabras-minuto, durante cinco minutos.

b) Estenotipia: Velocidad, 100 a 130 palabras-minuto, durante tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos (base quinta de la convocatoria).

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representarán nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya

obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

## ANEXO II

*Programa de las pruebas (base quinta)*  
*Parte primera. — Derecho político y administrativo*

Tema 1. — La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. — La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. — El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. — El Poder Judicial.

Tema 6. — Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. — La Administración Pública en el Ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. — Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10. — El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. — El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. — Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. — Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. — El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. — La responsabilidad de la Administración.

### *Parte segunda. — Administración Local*

Tema 1. — Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. — La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. — El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. — Organización municipal. Competencias.

Tema 5. — Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6. — Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. — Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. — La función pública local y su organización.

Tema 9. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. — Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. — Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. — Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. — Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. — Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. — Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. — Los presupuestos locales.

Espinosa de los Monteros, mayo de 1985. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

## Ayuntamiento de Fuentecén

Por don Santiago Rodríguez Arranz, se ha solicitado licencia municipal para la legalización de una explotación de ganado ovino, ubicada desde hace 23 años en este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre

de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentecén, a 9 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4365.—2.470,00

Por don Luis Rodríguez Sanz, se ha solicitado licencia municipal para la legalización de una explotación de ganado vacuno, ubicada desde hace 10 años en este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentecén, a 9 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4364.—2.460,00

## Ayuntamiento de Iglesiarribia

Por don Adrián Sáiz García, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de la explotación ganadera de su propiedad, sita en calle General Varela, en esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iglesiarribia, a 14 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

4363.—2.375,00

### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Por D. Demetrio Fernández Lla-ta, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, a desarrollar en Cilleruelo de Bezana.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valle de Valdebezana, a 21 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4459.—2.350,00

### Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 13 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 113.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 895.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 16.000.
- Total del presupuesto preventivo: 1.025.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 52.504.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 4.600.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 255.322.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 696.574.

Total del presupuesto preventivo, 1.025.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Monasterio de la Sierra, a 13 de mayo de 1985. — El Alcalde, Nicolás García.

### Ayuntamiento de Nava de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.538.685 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.423.365 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 50.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 61.091.

9. Variación de pasivos financieros, 35.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.109.141 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.053.637 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 233.434 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.038.500.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.846.450.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.956.920.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 200.

Total del presupuesto preventivo: 6.109.141 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Nava de Roa, a 16 de mayo de 1985. — El Alcalde, Fernando García.

### Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 28 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 867.156 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 882.844 pesetas.

Total del presupuesto preventivo:  
1.750.000 pesetas.

#### *Estado de ingresos*

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 404.054 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 163.056 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 27.769.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 970.804.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 184.317.

Total del presupuesto preventivo:  
1.750.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Rebolledo de la Torre, a 26 de abril de 1985. — El Alcalde, A. Fontaneda.

### **Ayuntamiento de Valle de Tobalina**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25 de marzo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### *Estado de gastos*

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 13.721.795 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.695.000 pesetas.
3. Intereses, 661.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 8.766.957.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 600.000.
8. Variación de activos financieros, 347.932 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo:  
34.793.184 pesetas.

#### *Estado de ingresos*

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 23.301.903.
2. Impuestos indirectos, 745.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 392.800.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 4.000.100.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.353.381.

Total del presupuesto preventivo:  
34.793.184 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE INVERSIONES

#### *Estado de gastos*

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 39.000.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 27.499.011 pesetas.

Total de gastos: 66.499.011 ptas.

#### *Estado de ingresos*

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 66.499.011.

Total ingresos: 66.499.011 ptas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

Valle de Tobalina, a 9 de mayo de 1985. — El Alcalde, B. Gómez.

### **Ayuntamiento de Hurones**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de mencionado Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido

a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### *Estado de gastos*

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 541.805 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.283.804 pesetas.
3. Intereses, 500 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.967.588 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 97.275.

Total del presupuesto preventivo:  
3.890.972 pesetas.

#### *Estado de ingresos*

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 362.794 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 66.500 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.261.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.374.678.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 826.000.

Total del presupuesto preventivo:  
3.890.972 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Hurones, a 15 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### **Ayuntamiento de Arandilla**

Se hace saber que por los señores que se relacionan, se ha solicitado licencia municipal para la legalización de las siguientes explotaciones ganaderas, sitas en este término municipal:

Por D. Jesús Ortiz Robledo, en la modalidad de ganado vacuno estabulado, sita en el pago denominado «Era del Río».

Por D. Celestino Juez Cámara, en la modalidad de ganado ovino, sita en el pago denominado «Fuente Grande».

Por D. José Martínez López, en la modalidad de ganado porcino, sita en la c./ Capitán la Sierra.

Por D. Dionisio García Pascual, en la modalidad de porcino, sita en el pago denominado «Carrizal».

Por D. Avelino Pascual Olalla, en la modalidad de porcino, sita en el «Camino de Hontoria».

Por D. Rafael García García, en la modalidad de porcino, sita en la c./ General Aranda.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arandilla, a 10 de mayo de 1985. — El Alcalde, José Martínez.  
4355.—3.920,00

### Ayuntamiento de Milagros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29-3-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 3.108.882 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.483.392.
3. Intereses, 291.125 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.000.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 140.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 61.872.

9. Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.187.271 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 998.167 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 420.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.643.126.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.355.278.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 770.000.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 700 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.187.271 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Milagros, a 10 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Por Hermanos Mínguez Alvarez, vecinos de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de la instalación ganadera de su propiedad ubicada en el paraje «Camino la Ermita», de este término municipal, destinada a la explotación de ganado vacuno y porcino.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valles de Palenzuela, a 2 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).  
4366.—2.510,00

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Como ampliación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de abril de 1985, los señores que a continuación se citan solicitan licencia municipal para apertura de instalación de naves ganaderas de la especialidad que se indican:

#### Término municipal de Huerta de Rey

Para ganado porcino:

- D. Félix Perdiguero Villarreal
- D. Angel Villarreal Perdiguero
- D. Eupsiquio Molinero Guerrero
- D. Juan Antonio Guerreño Molinero
- D. Saturnino Ortego Tapia
- D. Cirilo Villarreal Villarreal
- D. Angel Gárate Sebastián
- D. Avelino Rica Herrero
- D. Gregorio Molinero Gete
- D. Víctor Perdiguero Lázaro
- D. Cecilio María del Cerro
- D. Alfonso Cámara Alonso
- D. Alfonso Cámara Alonso
- D. Félix Guerrero Guerrero
- D. Saturnino Perdiguero Tapia
- D. Julián Peñalba García
- D. Ignacio Herrera Perdiguero
- D. Julián Peñalba García
- D. José Herrero Rica
- D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Martínez Echevarría

Para ganado porcino y lanar:

- D. Angel Villarreal Perdiguero
- D. Juan Vivancos Molinero

Para ganado porcino y vacuno:

- D. Silvestre Alcalde Villarreal

Para ganado porcino, vacuno y lanar:

Hnos. Bernardo

#### Término municipal de Hinojar del Rey (Junta Administrativa)

Para ganado porcino:

- D. Filomeno Casado Hernando
- D. José Peñaranda Perdiguero
- D. Alfonso Tapia Carazo
- D. Alfonso Tapia Carazo
- D. Victorino Cuenca Hernando
- D. Avelino Hernando Hernando
- D. Fernando López Monje
- D. Antonio Tejedor Ovejero
- D. Antonio Regueiro Sánchez
- D. Teodoro Aguilera Hernando

Para ganado porcino y lanar:

- D. Aurelio Yagüe Tapia

### *Término municipal de Quintanarroya (Junta Administrativa)*

Para ganado porcino:

D. Cesáreo Gómez Certero

D. Gervasio Gómez Certero

Los expedientes se hallan en Secretaría y pueden consultarse en horas de despacho al público.

Huerta de Rey, 2 de mayo de 1985. — El Alcalde Presidente, Salvador Rica.

4265.—5.125,00

### **Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón**

Advertida omisión en anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 97 de 29 de abril de 1985, se procede a la oportuna ampliación de datos.

Las explotaciones ganaderas citadas en dicho anuncio, tienen el siguiente emplazamiento:

D. José Antonio Reizábal Gutiérrez, en Valdemoros.

Doña María Vitela Reizábal Gutiérrez, en Valdemoros.

Doña Cristina Herrero Vargas, en Valdemoros.

D. Ricardo Reizábal Merino, en Valdemoros.

Doña Carmen Gordo Martínez, en Los Campos.

D. Luis Santos Merino Molina, en Los Campos.

D. Julián Gordo Busto, en Jarama.

D. Jesús María Riaño Herrán, en Valdemoros.

Cerezo de Río Tirón, a 9 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4356.—2.210,00

### **Ayuntamiento de Villangómez**

Don Ricardo Temiño Hernando, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina, en el pago «La Fuente».

Don Prisciliano Martínez González, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina, en el paraje Camino de Presencio.

Don Domingo Barrio Valdivielso, ha solicitado de este Ayuntamiento la incoación de expediente de regularización de explotación porcina, en los

pagos Camino del Molino y la Rubana.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villangómez, 10 de mayo de 1985. — El Alcalde, D. Revilla.

4360.—6.690,00

### **Ayuntamiento de Villegas**

Por don José Manuel Martínez Pérez, vecino de esta localidad, ha solicitado del Ayuntamiento la incoación del oportuno expediente de regulación de la explotación de una cochiguera y almacén para la cría de ganado porcino, sito en «La Tejera», término municipal de Villegas.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villegas, 11 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4359.—1.470,00

### **Ayuntamiento de Royuela de Río Franco**

Por hermanos González de la Fuente, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado porcino, al sitio «El Vadillo», de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para

que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden legalizar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Royuela de Río Franco, a 7 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).  
4358.—2.860,00

### **Ayuntamiento de Fuentelísendo**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1985, adoptó por unanimidad el acuerdo de inscribir en el Registro de la Propiedad el solar que se halla dentro del casco urbano de la localidad, situado en la Calle «La Cárcava» s/n. Linda: Derecha entrando, Modesto González Poza; Izquierda, Julián Pradales Domingo y otros; Fondo, Teófilo San Juan Blanco y Frente, Calle «La Cárcava».

Lo que se hace público a los efectos de oír reclamaciones por el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentelísendo, 6 de mayo de 1985. — El Alcalde, A. Domínguez.

### **Ayuntamiento de Valles de Palenzuela**

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación parcial de Valles de Palenzuela, con un presupuesto de contrata de un millón seiscientos setenta y una mil pesetas (1.000.671), queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valles de Palenzuela, a 29 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente, Antonio López.

### **Ayuntamiento de Zarzosa de Río Pisuergra**

Aprobado por este Ayuntamiento el croquis dimensionado con valoración de pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero Técnico de O. P., don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 785.081 pesetas, queda expuesto al pú-

blico para oír reclamaciones, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Zarzosa de Río Pisuerga, a 16 de mayo de 1985. — El Alcalde, Pompeyo Martín A.

### Ayuntamiento de Oquillas

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo actual, la memoria valorada para pavimentación de calles de esta localidad de Oquillas, por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Felipe Berganza Picón, por un importe de tres millones novecientos noventa y siete mil doscientas veintitrés pesetas (3.997.223) pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Oquillas, 17 de mayo de 1985. — El Alcalde, Vidal Lázaro.

### Junta Vecinal de Extramiana

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, por un importe de 1.685.000 pesetas, para la pavimentación de la calle La Iglesia y otras, la cual queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, durante los cuales puedan examinarla y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Extramiana, 18 de mayo de 1985. — El Alcalde, Pedro Chomón.

### Junta Vecinal de Villavedeo

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 del corriente, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, por un importe de 1.655.000 pesetas, para la pavimentación del acceso a la villa, la cual queda de manifiesto al público con el resto de los documentos, en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villavedeo, 18 de mayo de 1985. — El Alcalde, Prudencio Antuñano.

### Entidad Local Menor de Piedrahita de Muñó

Aprobada por esta Entidad Local Menor la memoria valorada, redactada por el Ingeniero de Caminos, don Fernando Peraita, por importe de 2.440.024 pesetas, con destino a pavimentación de calles en la localidad, se expone al público, durante treinta días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Piedrahita de Muñó, 10 de mayo de 1985. — El Alcalde, Vicente Serrano Sebastián.

### Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de pavimentación de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, don Pedro Molero Martín, con un presupuesto de ejecución material de 1.000.008 pesetas, queda expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por espacio de un mes, durante el cual podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrosa del Páramo, 16 de mayo de 1985. — El Alcalde, Matías González G.

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, don Roberto Acero Duránte, para las obras de reparación del depósito regulador de distribución y abastecimiento de agua, por un importe de 811.537 pesetas, se expone al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, haciendo constar que pasado dicho plazo no será admitido reclamación alguna.

Moradillo de Roa, 14 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 15 del actual, aprobó la memoria valorada de ampliación del servicio de alumbrado público, con

un presupuesto de 2.500.003 pesetas. Dicha memoria ha sido redactada por el Ingeniero Técnico don Miguel Angel Amo Presa.

Exponiéndose al público en esta Secretaría mencionado documento, por plazo de quince días, al objeto de que durante este tiempo, pueda ser libremente examinada y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas las personas con derecho.

Ibeas de Juarros, 17 de mayo de 1985. — El Alcalde, Jesús Sáez.

### Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

Esta Junta Administrativa ha aprobado el proyecto de alumbrado público de esta localidad de Santa Cruz de Juarros, redactado por el Ingeniero Técnico, don Vicente Montemayor.

El importe del presupuesto de dichas obras asciende a la suma de 669.760 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en plazo de quince días, pueda ser libremente examinado dicho proyecto y formular contra el mismo y su aprobación las reclamaciones que estimen oportunas las personas con derecho.

Santa Cruz de Juarros, 17 de mayo de 1985. — El Presidente, Rafael Cubillo.

### Junta Vecinal de Valdeleiteja

Esta Junta Vecinal ha tomado acuerdo de aprobación del proyecto técnico para las obras de alumbrado público en esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Miguel Angel Amo Presa, con un presupuesto de ejecución de 906.773 pesetas.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado el referido proyecto que se encuentra de manifiesto en esta Junta Vecinal, y formular las observaciones que en derecho procedan.

Valdeleiteja, a 14 de mayo de 1985. El Presidente (ilegible).

### Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Formadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, refe-

ruido a 31 de marzo de 1985, de conformidad con el art. 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas por la Subdirección General del Instituto Nacional de Estadística, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular por escrito las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Madrigalejo del Monte, a 19 de mayo de 1985. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

### Ayuntamiento de Villahoz

Elaborado el padrón municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos del año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se podrá examinar

el mismo y formular las reclamaciones a que haya lugar.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villahoz, 16 de mayo de 1985. — El Alcalde, Matías Cuñado Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Formados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los impuestos que seguidamente se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que consideren oportunas:

AÑO 1985

1. — Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.
2. — Tasa sobre tránsito de ganados.

3. — Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

4. — Arbitrio sobre perros.

Merindad de Cuesta Urria, 16 de mayo de 1985. — El Alcalde, Abilio Alonso.

### Ayuntamiento de Valdeande

Apreciada omisión en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 101 de fecha 4 de mayo del corriente, sobre legalización de explotación ganadera ovina perteneciente a D. Pedro Iglesias Nebreda, de esta vecindad, se hace constar que la misma se encuentra situada en c./ Reyzabal, de esta localidad.

Lo que se pone de manifiesto a efectos de tramitación del oportuno expediente.

Valdeande, 13 de mayo de 1985. El Alcalde, (ilegible).

4357.—1.560,00

### Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos capital.

Hago saber: Que en certificación(es), de descubierto extendida(s) por la Intervención de la Delegación de Hacienda de Burgos, a los deudores, que al final se relacionan, por no haber hecho efectivas los débitos en periodo voluntario y de prórroga por los conceptos que se indican, el Tesorero de dicha Delegación, con fecha 21 de diciembre de 1983 y 10 de diciembre de 1984, dictó la siguiente

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al art. 99 del repetido Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Rústica

Hros. Magdalena del Val Moral, año 1983, 1.436 pesetas.  
Los mismos, 1984, 1.492 pesetas.  
Víctor Ramírez Iglesias, 1984, 1.354 pesetas.  
José Antonio Villegas Casado, 1984, 1.302 pesetas.

##### Urbana

Julio Ramos Peña, año 1984, 7.547 pesetas.  
José Luis Ramos Ramos, 1984, 826 pesetas.  
Fernando Renedo Hoyo, 1984, 20.160 pesetas.  
Pablo Revilla Rodríguez, 1984, 12.220 pesetas.  
Julio Revuelta Pineda, 1984, 84.094 pesetas.  
Valero Rey Benito, 1984, 4.329 pesetas.  
Carlos Rilova Bustillo, 1983, 2.311 pesetas.  
Ángel Rilova la Parte, 1984, 1.808 pesetas.  
Vicente Rivera Sagredo, 1983, 596 pesetas.  
Victoriano Rodríguez Sáiz, 1983, 1.657 pesetas.  
El mismo, 1984, 2.253 pesetas.  
José Luis Rodríguez Venero, 1984, 17.584 pesetas.  
Enrique Rojo Pérez, 1984, 1.478 pesetas.  
Atanasio Rubio de la Horra, 1984, 3.295 pesetas.  
María Ruiz Bravo, 1984, 2.548 pesetas.  
Juan José Ruiz Cañamages, 1983, 1.991 pesetas.  
El mismo, 1984, 2.708 pesetas.  
José Luis Ruiz Díez, 1984, 85 pesetas.

- Jesús Ruiz Fernández, 1983, 1.327 pesetas.  
 El mismo, 1984, 1.327 pesetas.  
 Elías Ruiz Ruiz, 1983, 143 pesetas.  
 El mismo, 1984, 143 pesetas.  
 Simón Sadornil Santamaría, 1984, 3.243 pesetas.  
 Margarita Sáiz Navas, 1984, 10.012 pesetas.  
 Eugenio Sáiz Alonso, 1983, 2.185 pesetas.  
 El mismo, 1984, 2.185 pesetas.  
 José Luis Sáiz Barrios, 1983, 1.744 pesetas.  
 El mismo, 1984, 1.744 pesetas.  
 María Victoria Sáiz Nieto, 1984, 567 pesetas.  
 Fernando Sáiz Sáiz, 1984, 2.424 pesetas.  
 Jesús Sánchez González, 1984, 4.096 pesetas.  
 José Luis Sagredo Castro, 1984, 1.003 pesetas.  
 Trinidad Sáiz Ortega, 1984, 3.520 pesetas.  
 Dacio Salinas Quesada, 1984, 688 pesetas.  
 Ramiro Sanjurjo Fernández, 1984, 2.594 pesetas.  
 Francisco Sánchez Ramaño, 1983, 1.636 pesetas.  
 El mismo, 1984, 1.636 pesetas.  
 José María Sánchez López, 1984, 7.588 pesetas.  
 Manuel Sánchez Romero, 1983, 1.142 pesetas.  
 Antonio Sancho Martínez, 1983, 893 pesetas.  
 El mismo, 1984, 893 pesetas.  
 Claudio Sancho del Río, 1983, 4.946 pesetas.  
 El mismo, 1984, 6.727 pesetas.  
 Alejandro San Martín Jiménez, 1983, 366 pesetas.  
 El mismo, 1984, 497 pesetas.  
 José Ramón Santamaría, 1983, 1.002 pesetas.  
 El mismo, 1984, 2.852 pesetas.  
 Jesús M. Angel Santamaría Caballero, 1983, 1.785 pesetas.  
 El mismo, 1984, 533 pesetas.  
 Teodoro Santamaría Fuentes, 1983, 384 pesetas.  
 El mismo, 1984, 523 pesetas.  
 Joaquín Santamaría Montes, 1983, 1.507 pesetas.  
 El mismo, 1984, 1.507 pesetas.  
 Dionisia Santiago Estébanez, 1983, 2.622 pesetas.  
 La misma, 1984, 2.622 pesetas.  
 Valentín Santos Álvarez, 1983, 1.822 pesetas.  
 El mismo, 1984, 2.478 pesetas.  
 Gloria Santos García, 1983, 2.224 pesetas.  
 La misma, 1984, 3.024 pesetas.  
 Sigifredo Separas Palau, 1984, 13.335 pesetas.  
 M.ª Carmen Serrano Rodríguez, 1984, 2.458 pesetas.  
 Florián Sendino Gil, 1984, 1.060 pesetas.  
 José Soria García, 1984, 1.042 pesetas.  
 Rufino Soto Ortiz, 1984, 986 pesetas.  
 Cesáreo Soto del Blanco, 1983, 1.038 pesetas.  
 El mismo, 1984, 1.411 pesetas.  
 Sociedad Burgalesa Bebidas, 1984, 57.709 pesetas.  
 Nicolás Taboada Vázquez, 1983, 720 pesetas.  
 El mismo, 1984, 720 pesetas.  
 Vicente Trascasa Hernández, 1983, 843 pesetas.  
 El mismo, 1984, 843 pesetas.  
 León Tubio Cabrerizo, 1984, 2.058 pesetas.  
 Fernando Urbina Rioja, 1984, 2.848 pesetas.  
 Apolonio Vitón Peñalva, 1983, 717 pesetas.  
 El mismo, 1984, 717 pesetas.  
 Fernando Villalain Bracerías, 1984, 595 pesetas.  
 Isabel Villalain Encinas, 1984, 912 pesetas.  
 Juan Villanueva Ibeas, 1984, 4.827 pesetas.  
 Teodoro de la Varga Calvo, 1984, 5.376 pesetas.  
 Alberto Val Crespo, 1983, 1.123 pesetas.  
 Marina Varas Yagüe, 1983, 123 pesetas.  
 La misma, 1984, 123 pesetas.
- Eduardo Varona Alonso, 1983, 1.595 pesetas.  
 El mismo, 1984, 2.169 pesetas.  
 José Vera Casagualda, 1984, 56.857 pesetas.  
 Angel Villafruela Masa, 1984, 5.626 pesetas.  
 Hermenegildo Villamor Orive, 1983, 614 pesetas.  
 Teodora Viñe Ruiz, 1984, 2.651 pesetas.  
 Angel Villazuela Moreno, 1983, 537 pesetas.  
 El mismo, 1984, 1.529 pesetas.  
 Juan Vila Matienzo, 1984, 8.161 pesetas.  
 Viviendas Castilla, 1983, 2.249 pesetas.  
 La misma, 1984, 3.059 pesetas.  
 Domingo Zuzuarregui Eldua, 1984, 947 pesetas.  
 Venancio Zancada, 1983, 1.093 pesetas.  
 El mismo, 1984, 1.487 pesetas.

*Licencia Fiscal*

- José Jiménez Díaz, año 1984, 28.800 pesetas.  
 Aurora Renedo Fernández, 1984, 7.200 pesetas.  
 Antonio Romero Pérez, 1984, 16.300 pesetas.  
 Rufino Echevarri Servicios, 1984, 7.200 pesetas.  
 Heliodoro Ramos Maté, 1984, 25.200 pesetas.  
 Matías Reneo Ruiz, 1984, 20.160.  
 Fco. Javier Renedo Ruiz, 1984, 1.440 pesetas.  
 Jesús Romaniega Vázquez, 1984, 7.670 pesetas.  
 Angel Rilova la Parte, 1984, 10.800 pesetas.  
 Antonio Romero Pérez, 1984, 16.320 pesetas.  
 Andrés Ruiz Hernando, 1984, 14.400 pesetas.  
 Luis Ruiz Hernando, 1984, 8.160 pesetas.  
 Ceferino Ruiz Herrero, 1984, 14.440 pesetas.  
 Rimadi Castilla, S. A., 1984, 121.440 pesetas.  
 Francisco Robles Díez, 1984, 3.600 pesetas.  
 Visitación Rubio Sagredo, 1984, 19.200 pesetas.  
 Shamsollah-Mozceni, 1984, 42.000 pesetas.  
 Daniel Sobrado Santamaría, 1984, 25.200 pesetas.  
 Gaudencia Soto Alonso, 1984, 24.000 pesetas.  
 Starlux, S. A., 1984, 6.000 pesetas.  
 Carlos Serrano Vicario, 1984, 2.160 pesetas.  
 Elena-Cristina Sierra Duarte, 1984, 9.600 pesetas.  
 Sociedad Burgalesa de Bebidas, 1984, 166.555 pesetas.  
 Angel Santamaría Barrios, 1984, 7.200 pesetas.  
 Angel Santamaría Moreno, 1984, 16.320 pesetas.  
 Julio Sáez Pérez, 1984, 1.440 pesetas.  
 Ginés Sánchez Linares, 1984, 14.400 pesetas.  
 Ramona Santos Cadierno, 1984, 10.701 pesetas.  
 Ramiro Solio Villegas, 1984, 1.440 pesetas.  
 Tangal, S. A., 1984, 388.800 pesetas.  
 Taspi, S. A., 1984, 39.806 pesetas.  
 Tecnotrón, S. A., 1984, 21.600 pesetas.  
 Transportes Brincola, 1984, 21.600 pesetas.  
 Jesús-Eduardo Tapia Hernando, 1984, 14.400 pesetas.  
 Juan Tapia Hernando, 1984, 25.200 pesetas.  
 Terrain Sop, S. A., 1984, 18.000 pesetas.  
 Emilia Torres Gordo, 1984, 12.000 pesetas.  
 Transportes Alher, S. L., 1984, 21.600 pesetas.  
 Transportes González Renat, S. L., 1984, 10.800 pesetas.  
 Transportes Iga, S. L., 1984, 11.520 pesetas.  
 Transportes Rápidos Españoles, 1984, 9.600 pesetas.  
 Transportes Paucin, S. L., 21.600 pesetas.  
 Angel Zamorano Prieto, 1984, 30.240 pesetas.  
 José Luis Varona Terán, 1984, 7.200 pesetas.  
 Andrés-Félix Velado Gutiérrez, 1984, 25.200 pesetas.  
 Francisco Villar Requejo, 1984, 20.160 pesetas.

José Manuel Venegas Higuera, 1984, 16.320 pesetas.

Carlos Angel Villán Soto, 1984, 9.600 pesetas.

Francisco Villar Requejo, 1984, 20.160 pesetas.

Daniel Villegas Arnáiz, 1984, 4.140 pesetas.

Vinícola Ribereña, S. L., 1984, 14.400 pesetas.

### Trabajo Personal L. Profesional

Elvira Rubio García, año 1984, 3.000 pesetas.

Teseo Coop. Ltda., 1984, 6.000 pesetas.

Burgos, 20 de abril de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

## Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Villarcayo

Don Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en la oficina de su cargo se sigue expediente administrativo de apremio, contra los deudores a la Hacienda Pública, que seguidamente se citan, por los conceptos y cantidades que también se mencionan, cuyos débitos tienen debidamente notificados, y en garantía de los cuales se han practicado diligencias de embargo sobre los inmuebles considerados de su propiedad que en el presente edicto se describen, en virtud de la providencia general de embargo dictada con esta fecha en cada uno de los expedientes:

Deudora: Gabina Díez Condado.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 5.992 pesetas de principal, más 1.198 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el núm. 331, en el polígono 30, con una superficie de 74 áreas, 82 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, José Martínez; Sur, Emiliano Salazar; Este, Victoria Brizuela Peña, y Oeste, Emilio Lucio González.

Deudor: Bernabé Martínez Alonso.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 5.012 pesetas de principal, más 1.002 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el núm. 158 del polígono 56, con una superficie de 22 áreas, 36 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Angeles Galaz Torres; Sur, Hros. de Francisco Martínez López; Este y Oeste, Hnas. Ortiz.

Deudor: Martín Martínez González.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 6.014 pesetas de principal, más 1.203 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el núm. 53 del polígono 66, con una superficie de 56 áreas, 76 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, José Martínez Monasterio; Sur, José Martínez Monasterio; Este, Junta Administrativa de Santa Cruz, y Oeste, Junta Administrativa de Santa Cruz.

Deudor: Joaquín Martínez Martínez.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 5.546 pesetas de principal, más 1.110 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el núm. 211 del polígono 63, con una superficie de 1 hectárea, 69 áreas, 42 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Julián Martínez Martínez; Sur, Joaquín Martínez Martínez; Este, Alejandro Ruiz Artacho, y Oeste, Junta Administrativa de Andino.

Deudor: José Martínez Martínez.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 3.136 pesetas de principal, más 628 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el núm. 51 del polígono 22, con una superficie de 1 hectárea, 53 áreas, 08 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Manuel Ruiz López y otro; Sur, Camino Val; Este, término de Fresno, y Oeste, Patricio Ortega Pereda.

Deudor: Avelino Pereda Gutiérrez.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 3.935 pesetas de principal, más 788 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el núm. 223 del polígono 5, con una superficie de 64 áreas, 50 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Ana Mardones Baranda; Sur, Marqués de Chiloeches; Este, Victoriano Llarena García y otro, y Oeste, Juan Valle Mardones.

Deudora: Ramona Pereda Gutiérrez.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social de los años 1982, 1983 y 1984.

Descubiertos: 19.492 pesetas de principal, más 3.898 pesetas de recargos de apremios devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el núm. 226 del polígono 20, con una superficie de 37 áreas, 84 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, Manuel Prado Revuelta; Sur, Encarnación Gómez Pereda; Este, Camino a Quintanilla, y Oeste, Victoria Pereda Ruiz.

Todas las parcelas embargadas se encuentran dentro del municipio de la Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

De los precedentes embargos se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por el presente anuncio a los deudores, a los terceros poseedores si los hubiera, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si existieran, y a todas aquellas personas a las que de algún modo pudiera afectar los embargos practicados, con la advertencia a todas ellas de que pueden nombrar Perito tasador que intervenga en la valoración de los inmuebles que se embargan, en el término de quince días,

quedando caso contrario a la que se realice por mediación de esta oficina recaudatoria.

Contra estos embargos podrá interponerse recurso ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Villarcayo, 4 de mayo de 1985. — El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F.: 1.804; Exp. 40.216.

Peticionario. — Emilio Chicote Guevara.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica para aserradero propiedad del peticionario, en Quintanar de la Sierra.

Características principales. —

Línea aérea a 13,2 Kv. de 101 m. de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero y final en el C. T. proyectado.

C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V.

Presupuesto. — 1.594.720 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de mayo de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

4553.—3.110,00

## Subastas y Concursos

### Junta Administrativa de Gredilla de Sedano

Por esta Junta Administrativa se va a proceder a la subasta de dos mil doscientas cincuenta hectáreas de pastos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Plazo: Ocho años.

Base de licitación: Ciento diez mil pesetas.

Lugar y hora: Sede de la Junta Administrativa, a las doce horas.

Día: Octavo día hábil después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A todos los efectos se consideran como inhábiles los sábados y festivos.

Garantía: Seis por ciento base de licitación, para concurrir a la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la sede de la Junta Administrativa.

Gredilla de Sedano, 17 de mayo de 1985. — El Presidente, Justino Díaz.  
4390.—1.860,00

### Junta Vecinal de Ocón de Villafranca

Autorizado por la Jefatura Provincial de ICONA, a los veintiún días hábiles del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las dieciocho horas, tendrá lugar, en el salón de actos de esta Junta Vecinal, la venta en pública subasta de 176 m.<sup>3</sup> de madera, en el monte «Santidrián», núm. de U. P. 24, perteneciente a esta Junta Vecinal de Ocón de Villafranca, término municipal de Villafranca Montes de Oca, tasada en 242.000 pesetas.

Los pliegos serán cerrados y se podrán admitir hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Dichos pliegos serán abiertos por el número de su presentación.

Los licitadores entregarán en la Secretaría de la Junta Vecinal un 5% de la tasación de la subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativas, se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, así como el modelo de proposición.

De quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente a los diez días hábiles de la celebración de la primera subasta, en las mismas condi-

ciones que las indicadas en el presente anuncio.

Ocón de Villafranca, 14 de mayo de 1985. — El Presidente, Julián Solórzano Sáez.

4457.—2.955,00

### Junta Vecinal de la Molina de Ubierna

Esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1985, adoptó acuerdo por unanimidad de proceder a la subasta pública en concepto de arriendo de una finca rústica propiedad de esta Entidad, bajo las siguientes estipulaciones:

#### Bases económico-administrativas

1.ª Subasta pública de arriendo por medio de plicas a la llana, con pujas superiores a 1.000 pesetas sobre el tipo de licitación.

2.ª Objeto de subasta, una finca rústica de nueva explotación donde llaman «Loma» y «Arroyillos» con una superficie de 29 Has., 19 ars. y 60 ctras.

3.ª La fecha de subasta será, el día 12 de mayo de 1985 a las 5'30 horas de su tarde en esta localidad, local de costumbre.

4.ª El tipo de licitación es de 250.000 pesetas de renta anual.

5.ª El periodo de arriendo es por 8 campañas, que comienza con la de 1985/86 y finaliza el 30 de septiembre de 1993.

6.ª La fianza provisional será del 5% sobre el valor total de la adjudicación y la fianza definitiva será del 4% sobre el valor total adjudicado.

7.ª La forma de pago será del siguiente modo, el importe de dos anualidades (valor adjudicación) a la firma del contrato, el siguiente pago importe de un año al 30 de septiembre de 1986 y la restante cantidad hasta completar las 8 anualidades, a pagar cada año al 30 de septiembre.

El Pliego de condiciones y demás normas generales, se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta localidad y Secretaría de esta Junta Vecinal.

Dado en La Molina de Ubierna, 22 de abril de 1985. — El Alcalde, Teodoro Martínez.

4391.—4.870,00